

ENVIRONMENTAL STRATEGY AND DEFENSE

El pasado 2 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Dicho reglamento incorpora varias novedades, entre las que destaca la creación del Consejo Consultivo para las Energías Renovables, mismo que estará conformado por distintos representantes del sector público y privado, dentro de los cuales destaca la representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y sesionará cuando menos 2 veces al año.

También establece los criterios con los que la Secretaría de Energía promoverá la utilización de las distintas fuentes de energía renovable entre los que destacan la reducción en los impactos ambientales y la reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Dicho reglamento también obliga a la Secretaría de Energía a establecer un inventario, el cual integrará la información disponible acerca del potencial de las distintas fuentes de energías renovables que sean aprovechables en diferentes regiones del territorio nacional y zonas donde el Estado Mexicano ejerce soberanía y jurisdicción. El mencionado inventario también contemplará los beneficios derivados de los Bonos de Carbono y otros mecanismos de financiamiento internacionales.

Del mismo modo, la Secretaría de Energía diseñará un Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables al cual deberán de acoplarse el programa anual de los distintos suministradores de energía para el país.

El mismo reglamento establece que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) dentro de su registro público, incluirá las metodologías para determinar la aportación al Sistema Eléctrico Nacional de capacidad de generación de las distintas tecnologías y las reglas generales de interconexión al Sistema Eléctrico Nacional, atendiendo los requerimientos planteados por el Suministrador y escuchando la opinión de los generadores renovables y cogeneradores eficientes entre otros.

El pluricitado ordenamiento, también establece lineamientos y criterios para las licitaciones para proyectos de generación renovable y cogeneración eficiente. De la misma manera impone a la CRE la obligación de publicar las directrices a que se sujetarán los modelos de contrato y las reglas de procedencia que regirán la adquisición por parte del Suministrador de energía eléctrica producida por los generadores renovables y por los cogeneradores eficientes fuera de convocatoria, mismas que a la fecha no han sido publicadas.

En virtud de lo anterior, aprovechamos la oportunidad para recordarles que nuestra Firma cuenta con una amplia experiencia sobre el particular, en donde el diseño de una estrategia enfocada a cada cliente y el cumplimiento de sus necesidades, han sido la clave del éxito para la realización de los proyectos; por lo que en caso de que requieran información detallada sobre algún aspecto específico, impacto de dicha normatividad o cualquier otro ordenamiento jurídico relacionado, no duden en contactarnos.

Last September 2<sup>nd</sup> on the Official Gazette of the Federation, the government published the Regulations of the Law for the Use of Renewable Energies and the Financing of the Energetic Transition. Said regulations incorporate several innovation, among which the creation of the Consulting Board for Renewable Energies is one of the incorporated novelties, which will be integrated by different representatives of the public and private sector, including the Ministry of Environment and Natural Resources (SEMARNAT) and which will be in session at least twice a year.

The regulations also establish the criteria to be used by the Ministry of Energy, to promote the usage of the different sources of renewable energy among which stand out the reduction on the environmental impact and the reduction on Greenhouse Gasses (GHG) emissions.

Said Regulations also force the Ministry of Energy to establish an inventory, integrating the available information regarding the potential of the different sources of renewable energy that might be used in the different regions of the national territory and areas under the Mexican jurisdiction. Said inventory will also contemplate the benefits derived from the Carbon Credits and other mechanisms of international financing.

Also the Ministry of Energy will design a Special Program for the Use of Renewable Energy, to which the yearly program of the energy suppliers of in the country must adapt.

This same regulations establish that the Energy Regulatory Commission (CRE) should include within its public registry, the methodologies to determine the contribution to the Electric National System of generation of the different technologies and the general rules of interconnection to such System, contemplating the requirements requested by the suppliers and listening to the opinions of renewable generators and efficient cogenerators among others.

The aforementioned regulations, also establish guidelines and criteria for public tenders regarding projects of renewable generation and efficient cogeneration. On the same note imposes the obligation to the CRE of publishing the guidelines for the models of contract and the rules which will regulate the acquisition of electronic energy supplier produced by the renewable generators and efficient cogenerators outside public tenders, said rules to date have not been published yet.

In virtue of the aforementioned, we hereby take the opportunity to remind you that our Firm has a broad experience in the abovementioned matter, in which the design of a strategy focused to each client and the compliance of their requirements have been the key for the success of the projects; thus, in case you require detailed information on any specific aspect, the impact generated by such provision or on any other legal regulations, please do not hesitate to contact us.